

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE MAYO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO POR 100 PERCENTO ANTERIOR <i>al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de esta clase, Ptas.	Interés anual Por 100.	COTIZACIÓN
FECHAS	%		98	%	FECHAS	%				
30-4-917	73,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	73,69	30-4-917	451,00	Banco de España.....	500		281,60 217,00 65,75, 67,00 y 67,50 22,00 y 21,50 341,50 pts. ac 95,70 y 60 76,75 72,25	
30-4-917	73,70	" E, de 25.000 " " "	73,80	30-4-917	280,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500	45		
30-4-917	73,5	" D, de 12.500 " " "	73,80, 90 y 95	28-4-917	214,00	Banco Hipotecario de España..	500	50		
30-4-917	75,50	" C, de 5.000 " " "	75,80 y 85	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
30-4-917	75,45	" B, de 2.500 " " "	76,00	26-4-917	139,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
30-4-917	75,90	" A, de 500 " " "	76,00, 76,20 y 25	10-4-917	88,50	Banco Español de Crédito.....	250			
30-4-917	75,50	" H, de 200 " " "	76,75	23-1-917	257,00	Unión Española de Explosivos..	100			
30-4-917	75,50	" G, de 100 " " "	76,75		65,00	Socied. Gral. Azu.ª Preferentes.	500			
30-4-917	75,85	En diferentes series.....	76,80		20,25	carera España.ª Ordinarias..	500			
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Destampillado.)</i>				2-4-917	380,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
30-4-917	82,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,80	23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500			
30-4-917	82,90	" E, de 12.000 " " "	82,80	19-4-917	96,25	Unión Alcoholar Española.....	500			
30-4-917	83,50	" D, de 6.000 " " "	83,25			C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
30-4-917	83,80	" C, de 4.000 " " "	83,25	15-11-916	22,00	Mediodía de Madrid.....	500			
30-4-917	83,80	" B, de 2.000 " " "	84,00	27-4-917	340,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
30-4-917	83,80	" A, de 1.000 " " "	84,00	28-4-917	335,00	Idem Norte de España.....	475			
30-4-917	84,00	" H, de 200 " " "		30-4-917	229,00	R.ª Español del Río de la Plata.				
30-4-917	84,00	" G, de 100 " " "				OBLIGACIONES				
11-4-917	84,00	En diferentes series.....		30-4-917	95,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		
4 POR 100 AMORTIZABLE				30-4-917	106,08	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		
18-4-917	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		30-4-917	70,75	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	4		
11-4-917	85,25	" D, de 12.500 " " "			41,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500			
	85,45	" C, de 5.000 " " "		17-4-917	75,00	Mediodía de Madrid.....	500			
24-4-917	85,60	" B, de 2.500 " " "	85,00	19-4-917	101,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500			
	85,65	" A, de 500 " " "	85,00	25-4-917	80,00	Idem á Ariza..... " B.	500	4, 4		
27-4-917	85,25	En diferentes series.....		20-2-917	81,00	" " " C.	500			
5 POR 100 AMORTIZABLE				23-4-917	65,50	1.ª serie.	500			
30-4-917	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,00	28-4-917	80,00	Idem Norte de España.ª	500			
30-4-917	93,00	" E, de 25.000 " " "	93,25	19-4-917	60,00	Emisión 17 Enero 1905.....	500	3, 3, 3		
30-4-917	93,00	" D, de 12.500 " " "	94,50	4-4-917	60,40		500			
30-4-917	94,25	" C, de 5.000 " " "	94,50 y 75	27-4-917	60,00		500			
30-4-917	94,50	" B, de 2.500 " " "				Ayuntamiento de Madrid.				
30-4-917	95,75	" A, de 500 " " "		27-4-917	72,25	Obligaciones.....				
19-4-917	94,75	En diferentes series.....			91,00	Idem por resultas.....	500			
OBLIGACIONES DEL TESORO				27-4-917	92,75	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
30-3-917	102,40	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	103,30	28-4-917	94,75	Cédulas para idem de id. en el ensanche.....	500			
30-3-917	102,40	" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.	103,30							
30-4-917	103,40	" A, de 500 " " al 4,75 por 100.								
	103,30	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	392.500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	137.000
5 por 100 amortizable.....	1.000
Acciones del Banco de España.....	2.500
Idem del Banco Hipotecario.....	6.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	77.000
Azucareras.—Preferentes.....	29.500
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	450.000
Cambio medio.....	79,68
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	15.000
Cambio medio.....	21,488
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Mayo de 1917.

Al SW. de Portugal se encuentra un núcleo de presiones débiles (760 mm.), y otro algo más intenso (759 mm.) cerca de las Baleares, por lo cual se han registrado chubascos aislados por casi toda España, y algunos de ellos (en Cantabria) bastante intensos.

La temperatura máxima de ayer fué de

24 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Ciudad Real. El mar está bastante tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de hallarse hacia Irlanda.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrerol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Sevilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Aún son probables los chubascos en las costas del Mediterráneo.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincias.

Observaciones del día 1 de Mayo de 1917.

Horario del Observatorio (Alturas en metros)

Horas.	Barómetro en m. y 4.º	Tem. mínima en C.º	Tem. máxima en C.º	VIENTO		Estado del cielo en nubes	Estado del tiempo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	703 8	11,6	59	SE.....	1= Ventolinas.....	3	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,1
1	703 1	11,0	90	SE.....	0= Calma.....	3	Idem.	Idem mínima á la idem..... 9,7
2	702 8	11,7	84	SE.....	0= Idem.....	0,7	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 51,8
2	703 5	17,8	60	ESE.....	1= Ventolinas.....	3	Nuboso	Idem mínima junto al suelo..... 6,5
16	702 1	14,1	85	W.....	3= Calma.....	4,9	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 72
20	702 7	15,6	62	NNE.....	Ventolina.....	3	Cubierto.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Escuelas de 2.000 y más pesetas (turno restringido).

MAESTRAS

En vista de la comunicación de la Dirección General de 30 de Abril, declarando subsistente el llamamiento inserto en la GACETA del día 25, se convoca á las señoras opositoras que figuran en la lista que á continuación se expresa, las cuales verificarán el segundo ejercicio en la Escuela Graduada agregada á la Normal de Maestras (Barco, 24), dando ésta principio el lunes 7 de Mayo, á las tres de la tarde, quedando excluidas aquellas opositoras que no se presenten ó no justifiquen su ausencia. Dicho día 7 serán llamadas las ocho primeras:

Los Programas de la referida Escuela, por los cuales se regirá aquel ejercicio, estarán á disposición de las señoras opositoras, desde el día 3 en adelante, de diez á doce de la mañana, en la Dirección de la citada Escuela Práctica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de Abril de 1917.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti.

Relación que se cita.

- D.ª María de las Mercedes Gete Ilera.
 Amelia Rodríguez Santa María.
 Hermenegilda Larranui Unamuno.
 Teresa Cortada Barri.
 Antonia Llop Tolosa.
 Ana Rubies Monjonell.
 Luisa Dannis Corvera.
 Francisca Bernard Cabrera.
 Remedios Pilar Angulo y Puente.
 Purificación Noguera Tárrega.
 Cesárea Crende Martínez.
 Elena del Río Rozadilla.
 María López Rincón.
 Lucía María Gómez y Gómez.
 Ana Isabel Lorenzo.

- D.ª Antonia Aznar Rivera.
 Anunciación Jaime Melendo.
 Felisa Solán Alejalde.
 Ana Mayayo Salvó.
 María del Amparo Gómez Alba.
 María Concepción Heredia Ruiz de Castañeda.
 Casilda del Pueyo Munilla.
 Raimunda María Castañón Maya.
 Casimira Zaval Latasa.
 Angela Pérez Noguera.
 María Cruz Fairén Duerto.
 Alberta Moreno Alcañiz.
 Enriqueta Barba Badosa.
 Eusebia María del Amparo Menéndez García.
 Santiago Ascensión Barrera Orueta.
 María del Carmen Minguillón Urzola.
 Josefina Larramendi Ervite.
 Bruna María del Pilar Regalado Salduña.
 Carmen Fernández Díez de Frías.
 María del Pilar Xicola Arán.
 Bárbara Torcal Joven.
 Carmen Mayayo Borbón.
 Aurora Gil Sesé.
 Casilda Fernández Bárcenas.
 Francisca Villoria García.
 Laura Guerra Taboada.
 Dolores Alonso Serrano.
 Joaquina Gómez Lora.
 Francisca Rivero Izaguirre.
 Agueda de Ester Fernández.
 Carmen Martínez y Martínez.
 Elisa Arias y Durán.
 María Ramona Vázquez López.
 María del Rosario Juárez Celada.
 María de las Nieves Pinalia Santos.
 Enriqueta Lucas Ona.
 Francisca Jaén Morente.
 Ramona Ponce Aznar.
 Josefa Cubas de González.
 Margarita de Mayo Izarra.
 Isabel Rodríguez Pascual.
 María Mata Arias.
 María de los Dolores Traperó Calleja.
 Tarsila Córdoba Fernández.

- D.ª Josefa Real y San Martín.
 Cándida García Marzano.
 Mariana Martín Blasco.
 Cándida Martín Chaparro.
 Angeles Chaperó de Aduriz.
 Magdalena Sintés Orfila.
 María Guadalupe Gómez Pérez.
 Cirila Ubalдина García Díaz.
 Venancia de la Barrera y de la Barrera.
 Luisa Masa y García Cuesta.
 Severiana María del Milagro Zubiri Pozo.
 Nieves Boquete Segret.
 Paula Vegas Jiménez.
 Brígida Rafaela Salgado Sánchez Barbudo.
 Juana Felipa Sanz Antonio Osuna.
 Aurora Fernández Candelas.
 María Piñuela Miguel.
 Luisa Beatriz Aguilera Pérez.
 Nemesia Aguilera Durán.
 Francisca Aguilera Durán.
 Patrocinio Elvira Cendrero Curiel.
 María del Pilar Padilla Chicano.
 María Esteban Cavia.
 Santos Núñez Salinero.
 Magdalena Elías Riquelme.
 Antonia Cabré Dalmases.
 Enriqueta Ortega Feliú.
 María Vila Cañadas.
 Josefa Fernández Puig.
 Josefa Vila Raventós.
 Dolores Xampeny Corbeto.
 Argentes Tsamames Martín.
 María de las Mercedes de la Cruz Herrero.
 Mercedes Pol García.
 Cruz Mayayo Aznarez.
 Juliana Beratarrechea Apecechea.
 María de la Purificación Viyao Valdés.
 María de la Torriente Aguirre.
 María Concepción Camós Arnáu.
 Victoria Zárate Zurita.
 Celia del Río Novo.
 Amelia Gómez Olmedo.
 Julia Sánchez Barbudo y González.

D.^a Evarista Perales Enche.
 Julia Coleto Rodríguez.
 María Encarnación Rabanal Moreno.
 María de las Mercedes Fernández.
 Romana Lozano Fernández.
 Emilia García Pérez.
 Purificación Pérez Marín.
 Nieves Jugo Olano.
 Venancia Pérez Chillón.
 Trinidad Sánchez Tamargo.
 Inés Vadillo Vidasolo.
 Vicenta Navarro Giner.
 Filomena Tomás y Tomás.
 Camino Martí Martínez.
 María Cecilia Carriedo Abadía.
 Emilia Vinuesa y Vinuesa.
 María Teresa Díez París.
 Rosalía Prado Moreno.
 Pilar García Blanco Villa.
 Mananer Moreno.
 Hipólita Teresa Gallego y Castillo.
 Aurelia Garea Moyano.
 María Concepción de Arriaza Prieto.
 Concepción Martín Guzmán.
 Julia Caminals.
 Aurora Ribera Iruregui.
 María de los Dolores Arduengo Martínez Irene.
 Irene Oya Marín.
 Carmen Alcubilla Martínez.
 Felisa Pasagali Novo.
 Antonia Pastor Martín.
 María de las Mercedes Pereira Sánchez.
 Cristina de Aragón Gurrea.
 Felisa Peraita y Peraita.
 Felicidad Tejerina Caballero.
 Aurora Rodríguez Prinier.
 Monserrat Salvio Comas.
 Francisca Vilaseca Camprobí.
 Magdalena Rosell Matheu.
 María de los Dolores Martín Bribián.
 Ana Espectante Ramón.
 Paula Brunete Galve.
 Angela Oria Lara.
 María Rosa Vives Vallés.
 María Adoración Díez Jiménez.
 Carmen Abela y Espinosa de los Monteros.
 Higinia de la Hera Penirza.
 Concepción García Robles.
 Lucía Angeles Caicedo Rueda.
 Matilde Serrato Herindoga.
 Amalia Sánchez Tamargo.
 Isabel Calvo Alvarez.
 Florentina Matos Mons.
 María Basiliisa Traba Turnes.
 María del Campo García Edo.
 Alberta Valcárcel Terrón.
 Anastasia Rosellón Prieto.
 María Ciscar Torregrosa.
 Carmen García Rogía.
 Ana María Arcas Ginesta.
 Josefa García Lasanta.
 Pilar Salvo Jiménez.
 Catalina Vich Aguilera.
 Elisa López Velasco.
 Aurelia Duarte Marín.
 Josefa Martínez Juárez.
 Julia Gutiérrez Moreno.
 Rosa Vidal Guasch.
 Elena Barcenilla Cano.
 Matilde López Díez.
 Constantina Uranga Inchauste.
 Carmen de la Vega Tudela.
 Manuela Piedecasas Fernández.
 Brígida Rodríguez Barrueco.
 María de la Concepción Fernández del Campo y Hernández.
 María de la Paz Barbero Elias.
 Carolina Alvarez Rodríguez.
 Tomasa Aurelia de Castro La raz.
 María del Pilar Martín Sánchez.
 María de la Concepción Muñoz Gómez.
 María Oria Martín.
 Marina Catalá Díaz.

D.^a Felicitas Adover Garrido.
 Sagrario Pérez Tardío.
 María de los Reyes Martínez García.
 Mercedes Araoz y González.
 Máxima López Peces.
 Petra Juliana Fernández García.
 Mercedes Lodo Vázquez.
 Elena Benito León.
 María Antonio Muñoz Ruiz.
 María Luisa Otero Moreno.
 María del Carmen Pérez Lejárraga.
 Presentación Porres Sabanza.
 Manuela Benitez Hijosa.
 Esperanza Sánchez de Guzmán.
 Teodora Gómez Segovia.
 Lucía Engracia Alvarez y Fernández.
 Clementina de Naverán y Sáenz de Tejada.
 Paulina Monforte Fernández.
 Aurelia Salinas Hernando.
 María Herrera Jiménez.
 María Dolores Hicalgo Torres.
 Teodora Cepero Calleja.
 Engracia Peláez Gutiérrez.
 Dolores del Molino y de Casa.
 María de la Encarnación González García.
 María del Carmen Varela González.
 María Casado Negueruela.
 María Visitación Vines Ibarrola.
 Antonia Murugarren Navarro.
 Emilia Salvadora Cabrera.
 Carmen Cardona Cabré.
 Ezequiela García Solalinde Martínez.
 Carmen Ruiz Pérez.
 María de la Asunción Portas Dotras.
 María de la Natividad Alcalde Vidal.
 Justina Rodríguez Munárriz.

P—

Universidad de Oviedo.

En virtud de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se publican las siguientes relaciones de los Maestros y Maestras que se han mostrado aspirantes á las oposiciones de turno libre, anunciadas por este Rectorado en la GACETA DE MADRID de 22 de Marzo último, para la provisión de plazas del Escalafón general del Magisterio y Escuelas Nacionales de primera enseñanza, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, en virtud de autorización concedida por orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de 2 de Febrero anterior.

MAESTROS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA

1. D. Constantino Alvarez Alvarez.
2. Luis Juegas Latorre.
3. Tomás Alvarez Díaz.
4. Aquilino Guerra Martínez.
5. Claudio González Ferrero.
6. Epifanio Pérez Esteban.
7. Indalecio Gil Regiero.
8. Vicente Pelayo González.
9. Basilio Gatón Rubio.
10. Luis González Herrero.
11. Juan Manuel Fernández Díez.
12. Jesús Vargas Ramírez.
13. Ramón Vázquez Gutiérrez.
14. Ceferino Malón García.
15. Florentino Flórez González.
16. Isidoro Diego Giraldo.
17. José González Alvarez.
18. Victoriano Puente Carpintero.
19. Florencio Panero Alija.
20. Ricardo Alvarez y Acedo.
21. Toribio Argüello y Díez.
22. Apolinar García-Hevia y Menéndez.
23. José Barreales Baños.
24. Antonio Huergo Gorgojo.
25. Generoso Díaz Laviada.
26. Arturo González Mata y Llano.

27. D. Emilio Alvarez Osorio.
28. Benjamín Martínez Díez.
29. Matías Leal Guerra.
30. Narciso González y González.
31. Benjamín Castañón Rano.
32. Sixto Menéndez Santirso.
33. Manuel Alvarez García.
34. Alonso Fernández Marcos.
35. Magín de la Iglesia Brañas.
36. Marcelino Castillo Fernández.
37. Segundo Díez Fernández.
38. Juan José Badida Díez.
39. Antonio González Santos.
40. Amancio Negral Santos.
41. Eustaquio Abia Rodríguez.
42. Eduardo Domínguez Casaseco.
43. Ceferino Aguado Martínez.
44. Donato Suárez Cadenas.
45. Alfonso del Bianco Argüello.
46. Felipe del Pozo Alonso.
47. Ulpiano Fernández Rubio.
48. Félix Inés García.
49. Alejandro Salán Valiente.
50. Máximo Pérez Brezmes.
51. José Baltasar Fernández y García.
52. Manuel Solís López.
53. Manuel Nieto Alonso.
54. Jesús Peláez Alea.
55. Emeterio Baños Sandoval.
56. Cayetano Bardón García.
57. León Lorenzana Domínguez.
58. Servando Fernández Blanco.
59. Juan Alonso Díez.
60. Jacinto Bueno Busno.
61. Juan Bautista Martín Sánchez.
62. Alberto Prieto Canseco.
63. Manuel Cachero García.
64. Toribio Maté Ramos.
65. Florencio Resondo Alvarez.
66. José Albuerne Mariño.
67. José María Velasco Arias.
68. Laurentino Pérez González.
69. José María Santos Rodríguez.
70. Luis Gutiérrez González.
71. Balbino López Pérez.
72. Jesús Herrero de Riero.
73. Lorenzo Vidal Pacios.
74. Bruno Miguel Rodríguez.
75. Alejandro Cobos Díaz.
76. Teófilo Alvarez Barbán.
77. Elias Martínez Cristóbal.
78. Luis Fernández Boñill.
79. Rafael Calvo Torbaio.
80. Bruno Gutiérrez Martín.
81. Mariano de la Torre García.
82. Gerardo Ayala Peraita.
83. José Manuel Pordomingo Pordomingo.
84. Basilio Martín Martínez.
85. Hermenegildo García Martín.
86. Manuel Pérez Rodríguez.
87. Pedro Alvarez Estévez.
88. Leandro Martínez Rivero.
89. Aniano Carnero Calvo.
90. Antonio Martínez González.
91. Roque Costillas Gómez.
92. Guillermo Alvarez García.
93. Juan Lobo González.
94. Toribio Tejerina Escanciano.
95. Ponciano González Llamazares.
96. Esteban Quintana Quintana.
97. Benedicto Crespo Rodríguez.
98. Valeriano Fuentes Rodríguez.
99. Pedro Mijares Sobrino.
100. Emiliano Fernández Fernández.
101. Benito Carrizo García.
102. Manuel Martínez Valle.
103. Arcadio Arregui Noval.
104. Eustasio Villaba González.
105. Antonio Sacristán de la Fuente.
106. Victoriano Valdés y Valdés.
107. Eduardo Noriega Hoyos.
108. Manuel Rubial González.
109. Teófilo Martín de Pablo.
110. Cipriano Valderrama Fonca.
111. Salvador García Alvarez.

112. D. Justo García Alonso.
113. Justo Vázquez Fernández.
114. Manuel Montes Mareano.
115. Matías Alonso Ortega.
116. Albano Fernández Guerra.
117. Urbano Alvarez García.
118. Benjamín Alvarez González.
119. Antonio Alonsoy Alonso.
120. Felipe Cristóbal González.
121. Juan Aguilar Aguilar.
122. Manuel Martínez Sánchez.
123. Francisco Fernández Cadenas.
124. Eloy Pérez Antón.
125. Cecilio Rubio y Rubio.
126. Eleuterio Olalla Delgado.
127. Santiago Marqués y Marqués.
128. José María Díaz Camino.
129. Quintín González Mallo.
130. Pedro Miguel Pedrazaela.
131. Isaac González Díaz.
132. Máximo Cruz Rebosa.
133. Clemente Corredón Avendaño.
134. Ignacio Higuera é Higuera.
135. Julián Nájuez Angulo.
136. Alvaro F. Barba y Barba.
137. Pablo Miguel Pedrazaela.
138. Leandro F. Cebrán Ibáñez.
139. Cándido Rodríguez Díez.
140. Honorato Delgado Villaser.
141. Antonio Heras Vélez.
142. Matías Cabello Peertes.
143. José García González.
144. Eulogio Fernández Fernández.
145. Florencio García Ojeda.
146. Mario López Tejerina.
147. Marcial Sáiz Alonso.
148. Justino Peñalba Ortega.
149. Fernetrio Lobato Lisnos.
150. Alberto Canales Andueza.
151. Amancio Marbán Santa Marta.
152. Vidal Lucas Cuadrado.
153. Ambrosio Garracho Bengoa.
154. Fidel Santamaría Herrero.
155. Celestino Iglesias Muñiz.
156. José María Solís Fernández.
157. José Peñín y Alonso.
158. Pedro González Fernández.
159. Gumersindo Fernández Alvarez.
160. José Castro Ramos.
161. Angel García Ravilla.
162. Platón R. Rodríguez García.
163. Mariano González Gil.
164. Andrés Caminero Martínez.
165. Sérvulo Rilova S. Millán.
166. Eduardo Prieto Fidalgo.
167. Juan Llagüe Torroba.
168. Miguel Angel García Muñoz.
169. Clemente J. García Martín.

MAESTROS CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

1. D. Gerardo Quiñones García.
2. Antonio Sánchez Hernández.
3. Dámaso Blázquez y Blázquez.
4. Gaudencio Hinojosa é Ibáñez.
5. Dámaso Barredo Castañedo.
6. Ladislao Ortega Fuente.
7. Arturo Paníagua Rodríguez.
8. Wisremundo Moreton Tejedor.
9. Bernabé Palomar Carnicero.
10. Serafin de Paz Carmuega.
11. Ignacio Lorenzo Bollo.
12. Alejandro Mamanarás Beriani.
13. Gonzalo Martín Ramos.
14. Miguel Díaz Alvarez.
15. Sergio Forte Trelle.
16. Columbiano Gerada y Sebastián.
17. Adolfo Rodríguez Santos.
18. Martín Callejo Fernández.
19. Constantino Moral Ortega.
20. Nicolás Gutiérrez Campos.
21. Elías Victores y Fraile.
22. Jesús Amador Martínez Valle.
23. Dionisio Casado Portilla.
24. Celestino José Suárez Gutiérrez.
25. Luis Alcalde Renero.
26. Luis Argüelles Munnaga.

27. D. Máximo Fernández Ramos.
28. Domingo Gordo del Barrio.
29. Domingo García Prada.
30. Eladio Diéguez Requejo.
31. Emilio Redondo Escudero.
32. José Rodríguez García Tineo.
33. Timoteo Fernández Manso.
34. Félix Miguel Rodríguez Villar.
35. Fidel Maeso Andrés.
36. Vidal Morante Fernández.
37. Vicente Gaspar Macías.
38. Juan Ramón Refayo.
39. Fario Méndez y Méndez.
40. Manuel Vargas Jiménez.
41. Simón Seler Valenzuela.
42. Manuel Fernández Silva.
43. Manuel Nogal Ganado.
44. Ceferino Llamas Conejo.
45. Cesáreo García Valbuena.
46. Matías Alonso Fernández.
47. Antonio Núñez González.
48. Gerardo Alvarez Martínez.
49. Manuel Villanueva García-Arroyo.
50. Manuel Rámila López.
51. Eduardo Fuentes Rodríguez.
52. Emilio Crespo Carro.
53. Guillermo Sánchez Carcedo.
54. Pedro Alonso Garcé.
55. José Antonio López Fernández.
56. Elías Burón Herrero.
57. Marcos González Herrero.
58. Feliciano Océ Pérez.
59. Teodosio Blázquez Castro.
60. Juan Rubio Fernández.
61. Angel Domingo Hernández González.
62. Dionisio Díaz Calvo.
63. Francisco Gómez Martín.
64. José Lorenzo Rubio García.
65. José Antonio Alvarez Fernández.
66. Eustasio Ruiz Pastor.
67. Celestino Rad Fernández.
68. Francisco Javier Juez López.
69. Agustín Sánchez Ariudillo.
70. Gregorio Alonso Rodríguez.
71. Antonio Casado Gros.
72. Dámaso Cembranos de la Berdura.
73. Teóstorfo López de Guereñu y Aguirre.
74. Teodoro Gutiérrez Petite.
75. Mariano Mozo Bercedo.
76. Olegario Salazar López.
77. Antonio Diego Poza.
78. Máximo Sánchez López.
79. Clodoaldo Esteban Pascual.
80. Manuel Riesco Delgado.
81. Saldalio Rodellino Bernalte.
82. Nicolás Quiroga Riesco.
83. Abraham Prieto Rodríguez.
84. Miguel Jimeno Sanz.
85. Arsenio Rubio y Rubio.
86. Trinitario Rubio García.
87. Florentino Rodríguez Mallo.
88. Ramón Gómez Martín.
89. Arturo Pérez Merino.
90. Francisco Escudero Jarero.
91. Roberto Redondo Escudero.
92. Abelardo Sastre y Sastre.
93. Mariano Vicente García.
94. Restituto Rubio Fernández.
95. Emilio Alvarez Mallo.
96. Fernando Polo López.
97. Mariano de la Dehesa Ballestero.
98. Alfredo Manteca Rubio.
99. Teodosio García González.
100. Pauline Miñambres Ferreras.
101. Eusebio Martínez y Martínez.
102. Restituto José Almanza Alvarez.
103. Antonio Rodríguez Alvarez.
104. Julio Rodríguez Rodríguez.
105. José María Mata Malillos.
106. Roque García y García.
107. Bernardino Gonzalo Cabezas.
108. Salvador Beguillón Arenal.

109. D. Rafael Pérez Peñín.
110. Fidel Revuelta Gutiérrez.
111. Filomeno E. Durán y Calvo.
112. Francisco Díaz Astudillo.
113. Manuel Díaz Astudillo.
114. Ladislao Gómez Fernández.
115. Sonén Ordás Beltrán.
116. Agustín Eshección San Miguel.
117. Aurelio Lucas Benito.
118. Jacinto Maeso Laja.
119. Victor Corceba Abres.
120. Andrés Díaz Alvarez.
121. Federico Martínez Andrade.
122. Antonio Reguero Palasio.
123. Gamaliel Martínez Alvarez.
124. Gervasio Ramos Alvarez.
125. Waldo Fernández Blanco.
126. Eneas Félix Verde.
127. Horacio Fernández Gómez.
128. Andrés Trapiello Fernández.
129. Mariano Blázquez González.
130. Mauro López y López.
131. Juan López Prada.
132. Gumersindo Mariñas García.
133. Ricardo Guerra Alvarez.
134. Sérvulo A. Gómez González.
135. José Guikén García.
136. Salvador Guillán García.
137. Manuel Martínez López.
138. Ramón Pereda Fernández.
139. Lidio Nieto García.
140. Miguel Gil González.
141. Juan Antonio Alonso Alvarez.
142. Amancio Sarmiento Alonso.
143. Heliodoro Martínez Martínez.
144. Simón*González Ramos.
145. Abraham Vázquez González.
146. Lorenzo Santirico González.
147. Idefonso Sanz Mateo.
148. Antonio Castañón Alvarez.
149. Eliseo Marzán.
150. Hilario Sanz Ropero.
151. Eleuterio González Llamazares.
152. José María Baro Barea.
153. José María González Pascual.
154. Policarpo F. Rovaques García.
155. Casimiro Barcia Puente.
156. Tomás Dominguez Pérez.
157. Santiago Ortega Aréjola.
158. Pedro F. Santa Olalla Díez.
159. José de Celis Pérez.
160. Valentín Martínez Pinillos.
161. Florencio Arango Suárez.
162. Dionisio Sánchez Lumbreras.
163. Claudio Alvarez Barriada.
164. Félix Vega García.
165. Luciano Suárez Camino.
166. Jerónimo Gallego Prado.
167. Salvador López Martín.
168. Abraham Alvarez Sastre.
169. Dionisio R. Redondo Muñoz.
170. Luis Paramio Rodríguez.
171. Leopoldo González y González.
172. Atanasio Alvarez Marqués.
173. Sebastián Peña López.
174. Victorino Palacios García.
175. Claudio Barrios Sanz.
176. Bandilio Arce y Arce.
177. Félix Sáiz y Sáiz.
178. Vitalino Santamaría Herrero.
179. Faustino Cabrero del Truébano.
180. Manuel Fernández Alvarez.
181. Fidel Serrano de Viteri.
182. Daniel Ríos Marín.
183. Emeterio Ludeña González.
184. Francisco Martínez de la Hueraga.
185. Tomás García García.
186. Aurelio Pérez Campano.
187. Serafin García Fernández.
188. Juan Alarma Pastrana.
189. Juan Francisco García y García.
190. Domingo Reynal Pascual.
191. Gonzalo Menéndez Meléndez.
192. Francisco Gómez Vargas.
193. Gregorio Alvarez Santos.
194. Matías Gómez Lafuente.
195. Eutiquiano Medina Rano.

96. D. Manuel Lordén Rodríguez.
 197. Hilario Gómez García.
 198. Antonio Moro y Egido.
 199. Restituto García Cuesta.
 200. Nicolás Alonso Bolinaga.
 201. Emilio García Puente y
 202. Antonio Vicente Moronta, pre-
 sentan solamente instancia.
 203. Gabino Gómez Martínez.
 204. Gregorio Díez Rodríguez.
 205. José Mayor Santos.
 206. Angel Alonso Alvarez.
 207. Maximiano Acero Porras.
 208. Andrés García Herrero.
 209. Eutiquio García Guerra.
 210. Julio Noguera López.
 211. Pedro Francés Liguete.
 212. Cecilio Puelles Montoya.
 213. Alejandro Gómez Doncel.
 214. Jerónimo Morán Prada.
 215. Domingo de Arce Martínez.
 216. Frumencio Graciano Alvarez.
 217. Antonino Gutiérrez Soberón.
 218. Roque Mediavilla Mediavilla.
 219. Teófilo Rodríguez Molina y
 220. Andrés Guerrero González, no
 presentan certificado de Pe-
 nados.
 221. Máximo Martín Andrés.
 222. José García González, no pre-
 senta certificado de Penados
 ni el de reválida ó título.
 223. Moisés Lomas Iturriga.
 224. Cirilo Bariuso Vega.
 225. José Alvarez Regojo.
 226. Pedro Castro López.
 227. Enrique Fanjul Carrocera y
 228. Jesús Trabada y Trabada, no
 presentan certificado de Pena-
 dos, ni partida de nacimiento.
 229. Jesús Cifuentes Castañón.
 230. José Domínguez Hernández.
 231. Augusto Vega Alvarez.
 232. Martín Alonso Herrero.
 233. Adolfo Villasante Martín ó
 234. Hipólito Jiménez Gil, no pre-
 sentan partida de nacimiento
 ni justificante del título ó de la
 reválida.
 235. Leopoldo López de la Fuente.
 236. Avelino Alvarez García.
 237. David Escudero Martínez.
 238. Manuel Granja Alvarez.
 239. Francisco Fernández Acevedo
 Cadierno.
 240. Francisco Cervilla Gálvez.
 241. Perfecto Castellanos Cubelos.
 242. Augusto Balboa Balmora.
 243. Nicolás Gómez Hernández y
 244. Emilio Ronda Duque, no presen-
 tan partida de nacimiento.
 245. Ulpiano Ballesteros Hernández y
 246. Justo Fernández Flórez, no pre-
 sentan justificante del título ó
 de la reválida.
 247. Julio S. Díaz García.
 248. Miguel Alvarez Rodríguez y
 249. Benedicto Martínez Barreda, no
 presentan hoja de servicios.
 250. José Miguel García.
 251. Juan Díaz Martínez.
 252. Egdunio Cima Revuelta y
 253. Emilio Robledo Benito, tienen
 certificada la hoja de servicios
 fuera del plazo de la convoca-
 toria.
 254. Bernardino Prieto Martínez y
 255. Miguel Barrientos Andrés, no
 presentan legalizada la partida
 de nacimiento.
 256. Deogracias Coviella Vega, no pre-
 senta certificado de Penados ni
 está certificada en forma la hoja
 de servicios.
 257. Anastasio González Salas, ídem
 ídem, y está certificada fuera
 de plazo la hoja de servicios.

258. D. Daniel García Matas, ídem ídem, ni
 legalizada la partida de naci-
 miento.
 259. Santos Sánchez González, no pre-
 senta legalizada la partida de
 nacimiento, ni reintegrada la
 copia del título profesional.
 260. Quirós Díez del Amo, debe acre-
 ditar en forma el título profe-
 sional y la dispensa del defecto
 físico, presentar partida de na-
 cimiento legalizada y reinte-
 grar el certificado de Penados.
 261. Diego González Fernández y
 262. Florentino Martínez Román, de-
 ben reintegrar la hoja de ser-
 vicios.
 263. Gonzalo Burgos Guerra y
 264. Sabino Rodríguez Blanco, ídem
 ídem, y presentar certificado
 de Penados.
 265. Luis Arenas González.
 266. Ventura Muñoz Alvarez.
 267. Adolfo Franco Asensio.
 268. Teófilo Arévalo de la Cruz.
 269. Francisco Boyllos del Amo.
 270. Eleuterio Merino Hernanz.
 271. Luspicino Moreno Verde.
 272. José D. Acosta Sánchez.
 273. Vicente Jiménez Guisado.
 274. Ismael Lara Martínez.
 275. Basilio Bartolomé Cano.
 276. Manuel Sierra Rodríguez.
 277. Leopoldo Bocos Bengoechea.
 278. Jesús Bahamonte Romudo.
 279. Argimiro Carrión Rueda.
 280. Manuel de Cos Rebollo.
 281. Eugenio Rodríguez Martínez.
 282. Vicente Jiménez Guisado.
 283. Nazario López González.
 284. Ticiano Picón San Miguel.
 285. Toribio Núñez Gangoso.
 286. Bernardino González Martín.
 287. Juan Gómez Díez.
 288. Amadeo Corral Pérez.
 289. Julián Díaz Morán.
 290. Angel Alonso Pozo.
 291. Juan F. Alonso Gil.
 292. José Sandín Miñambres.
 293. Gerardo de la Iglesia Sánchez.
 294. Gerardo Borrego Martínez.
 295. Esteban de Andrés Cobos.
 296. Victoriano Rodríguez Martínez.
 297. Francisco García Montes.
 298. Mauricio Garay Millán.
 299. Rafael Martín Domingo.
 300. Francisco Jiménez Hernández.
 301. Manuel Santamarina Murque.
 302. Arsenio Sáinz Gutiérrez.
 303. Ramón Cuesta Cruz.
 304. Gonzalo Aguaron González.
 305. Mariano Pérez Sierra y
 306. Luis Sánchez Arroyo, presentan
 solamente instancia sin la pól-
 liza correspondiente.
 307. Antonio de la Iglesia Martín.
 308. Angel Voto Rejón.
 309. Sabino de Castro Ruiz y
 310. Marcelino Castro Casado, deben
 reintegrar la instancia.
 311. Aurelio Pérez Colina y
 312. Estanislao Vilorio García, deben
 presentar certificado de Pena-
 dos y reintegrar la instancia.
 313. Pablo Toral Prieto, no presenta
 partida de nacimiento ni justi-
 ficante de reválida ó título, ni
 está reintegrada la instancia.
 314. Victor de Pedro Hernández, no
 están reintegradas la instancia
 ni la hoja de servicios.
 315. Carolino Rodríguez Herrero, no
 presenta legalizada la partida
 de nacimiento, ni justificante
 del título y certificado de Pe-
 nados.

Excluidos.

1. D. Teófilo Fuertes Díez.
2. Cecilio Prieto Fernández.
3. Pedro Cordero Falagán.
4. Enrique García de Prado.
5. Gonzalo Martino Martino.
6. Antonio de Miguel Andrés.
7. Eleuterio Rodríguez Marcos.
8. José Manso Saborido.
9. Matías Santos Rebollino, por haber
 depositado su expediente en Co-
 rreos fuera del plazo de la con-
 vocatoria.

MAESTRAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA

1. D.^a Felicidad Alonso Mosquera.
2. María Carmen Méndez Santa
 Eulalia.
3. Ester Pinto de Juana.
4. Julia García del Barrio Arroba.
5. Valentina Martínez Rozada.
6. Digna Antonia García García.
7. María Teresa González Alvarez.
8. Enriqueta G.-Longoria y A.-La-
 viada.
9. Delina Alonso Rodríguez.
10. María Menéndez Peláez.
11. María Natividad R. Cabeza.
12. Lucrecia H.-Alvarez Fernández.
13. Caya Gutiérrez Alvarez.
14. María Juana Bustabad Alonso.
15. Julia González Colmenares.
16. Angela Diego Fernando.
17. Consuelo Cuervo y Suárez.
18. Domitila V.-Piquero y González.
19. María de la Luz Suárez Redal.
20. María Araceli Rodríguez.
21. Angelina Zala y García.
22. Mercedes Sánchez Palacios.
23. María Socorro Cadierno Fer-
 nández.
24. María Rodríguez y Fernández.
25. Leandra Canseco Iglesias.
26. María Menéndez Fernández.
27. María Visitación Díez Media-
 villa.
28. Regina González Pedregal.
29. Emilia Rodríguez Alvarez.
30. María Luz Alvarez Menéndez.
31. Amparo González Fernández.
32. Eloina González Alvarez.
33. Balbina Iglesias Martínez.
34. Eufemia Valle Fernández.
35. Porfiria Alvarez Alonso.
36. María Bernarda Díez García-
 Rivas.
37. Florantina Menéndez Ablanedo.
38. Angela Díaz Alonso.
39. Sara Muñoz de la Fuente.
40. Rosa Alvarez y Alvarez.
41. Cecilia Pilar Pérez del Peso.
42. María Pilar Díaz Gómez.
43. Eulogia Ramona Pérez del Peso.
44. Emilia Ojanguera González.
45. María Covadonga González Gar-
 cía.
46. María Carmen González García.
47. María Fernández Suárez.
48. Consuelo Díaz Carretero.
49. María Dolores Solís López.
50. Guadalupe González Hidalgo.
51. María Cristina Rodríguez Ve-
 lasco.
52. Raquel Prendes Fernández.
53. María Asunción Criado Carro.
54. María Magdalena A. Bobes.
55. Celestina Cantera de la Llave.
56. María Hortensia Rodríguez Al-
 varez.
57. María Francisca Beneito He-
 rrero.
58. María Mannela Pardo Marcos.
59. Constanza Cuenca de la Red.
60. María Mercedes Fernández Re-
 mont.

61. D.^a María Josefa Fernández Fernández.
 62. María Campillo y Miguel.
 63. Teresa María Fernández Menéndez.
 64. María Encarnación Menéndez Miranda.
 65. Adelaida Fernández García.
 66. María Mercedes Iglesias.
 67. Saturnino Nozaleda del Fresno.
 68. María Rosa Crespo Fidalgo.
 69. María Manuela Suárez Díaz.
 70. Cecilia Fernández Álvarez.
 71. Francisca Ibán García.
 72. Teotista Gago Teresa.
 73. María Avelina Fernández Fernández.
 74. Antonia Barros Escudero.
 75. Modesta Moreno y Moreno.
 76. Rosa Cabo y García.
 77. Nicolasa de la Viña Fernández.
 78. María Palmira Rodríguez García.
 79. Desina Rodríguez Canal.
 80. Florinda del Fresno y García.
 81. Emilia Cima Pedregal.
 82. María del Carmen López Ferrero.
 83. Margarita Alonso García.
 84. María del Pilar Escudero Marcos.
 85. Donatila López Conejo.
 86. Rosa Rodríguez González.
 87. Jesusa Prieto Luengo.
 88. Rosa Josefa Carro Valle.
 89. Petra Huarte Enériz.
 90. Flora Ramos Martínez.
 91. María González Fernández.
 92. Josefa Ornia y Noval.
 93. Carmen Aguadé y Pumares.
 94. María Asunción Rodríguez Menéndez.
 95. María Alperi García.
 96. María del Carmen Martínez García.
 97. Orosia Alonso de Río.
 98. Ana Mallo Valcarco.
 99. María del Remedío de la Calle.
 100. Josefa Angela Suárez Cachero.
 101. Regina Martínez Suárez.
 102. María Bernabén y Méndez.
 103. María Concepción del Río Morán.
 104. Mameña García Machín.
 105. María Dolores Suárez Pendás.
 106. Ramona García González.
 107. Matilde Bernal y González.
 108. Eufrasia Pedraza y Hernández.
 109. María Rabanal y García.
 110. Matilde Díaz Moya.
 111. Petra Sánchez Villar.
 112. Emilia Pérez y García.
 113. Teodora Tobar y Tobar.
 114. Felicitas García Fernández.
 115. María Pilar González Fernández.
 116. Amanda María Pérez Bancos.
 117. Maximina Hernández Rodero.
 118. Etelvina Sánchez Fresno.
 119. Nemesia C. Sánchez Fresno.
 120. Basillisa García Costales.
 121. Teresa Peláez Alea.
 122. Licianta Visa Ibáñez.
 123. María Cobia Díaz.
 124. María Tránsito de Castro González.
 125. Eufrosina Vidal Rodríguez.
 126. Angeles Iglesias y Urdías.
 127. Juan Martínez Fernández.
 128. María Dolores López Martínez.
 129. María Rosa García Méndez.
 130. Constantina Urdías.
 131. Matilde Moray Urdías.
 132. Rosalía Fernández Cabezo.
 133. Encarnación González Bardón.
 134. Valeriana Muñoz Fernández.

135. D.^a Emiliana Braceras Ausín.
 136. Demetria Costillas Gil-Negrete.
 137. Amadina Prado Aladro.
 138. Visitación Otero Aladro.
 139. Felicidad Rosón Prieto.
 140. Josefa Rodríguez Sánchez.
 141. Paulina López Menéndez.
 142. Rosario Álvarez Vázquez.
 143. María Rosario Sánchez Iñarrea.
 144. Serafina Vázquez Morán.
 145. Adelaida Humada Arroyo.
 146. Josefa Fernández Rodríguez.
 147. María Teresa Gutiérrez Vázquez.
 148. María Urdangaray González.
 149. Cándida Arias Suárez.
 150. María Rosario Hevia Gutiérrez Castillo.
 151. Rufina Hermelinda González Ordás.
 152. Francisca E. López Álvarez.
 153. Petra Garrán Rico.
 154. Aquilina Prado y Díaz.
 155. María Rosa Piriz Diego.

MAESTRAS CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

1. D.^a Judit García Hortigüela.
 2. Angela Monzón Sobrino.
 3. María Villota Guinea.
 4. María Fernández Canga.
 5. Emiliana Rubio García.
 6. Faustina Álvarez Rubio.
 7. Amalia Gordón Martínez.
 8. Herminia de Paula Pardal.
 9. Cándida Adánez Inés.
 10. María Dolores Arce Arce.
 11. María Puente Ruiz.
 12. Felipa Mansilla Calvo.
 13. Amparo Robles Fernández.
 14. Valentina Fernández Villafraña.
 15. B. Asunción Gutiérrez Alonso.
 16. Serafina Rodríguez Suárez.
 17. Benita Menéndez Suárez.
 18. Consuelo Grossi Muñoz.
 19. Oblidia Sánchez Rodríguez.
 20. Josefa T. Blanco Álvarez.
 21. Angela Gutiérrez Rebolledo.
 22. María Carmen Rodríguez Pardo.
 23. Cesárea Gujarró Serrano.
 24. Petra Bermejo Fernández.
 25. Cristina Rebolledo Pérez.
 26. Catalina de Tiedra Astudillo.
 27. María Dolores Rodríguez Astudillo.
 28. María Mercedes Álvarez Izquierdo.
 29. Soledad Escudero Rodríguez.
 30. Silveria Rubio González.
 31. Marina Rosario Vicario Alonso.
 32. Liberata Rodríguez García.
 33. Crescencia López Arruquero.
 34. María Asunción Rubio y Rubio.
 35. Julieta Sáiz González.
 36. María Andrea de la Riva Gusano.
 37. Encarnación Esteban de las Heras.
 38. Alberta Martínez Orleco.
 39. Felisa Vecino Domínguez.
 40. Basillisa Vecino Domínguez.
 41. Isabel Castro Sogo.
 42. Consuelo Robredo Zonilla.
 43. Cirila Ubaldina García Díaz.
 44. Rosalina Arribas Díaz.
 45. Trinidad Sánchez Tamargo.
 46. Amalia Sánchez Tamargo.
 47. Clara García Álvarez.
 48. Ana Asunción Schumann.
 49. Juliana Pilar Cienfuegos Prádanos.
 50. María Paz Sierra Hernández.
 51. María Álvarez González.
 52. Fermína María Alonso Martínez.
 53. Etelvina Gonzalo Pedraza.
 54. Dionisia Rodríguez Castro.
 55. Antonia Álvarez Rubio.
 56. María Avelina Llamas García.

57. D.^a Ramona Rodríguez Rodríguez.
 58. Fe Baena y Baena.
 59. María Magdalena del Valle Argüello.
 60. María Pilar Fernández Artamendi.
 61. Teresa Fernández Alba.
 62. María Prado Díaz.
 63. Casilda Fernández y Fernández.
 64. Irene García González.
 65. Beatriz García Soberón.
 66. Bárbara Láiz García.
 67. Onésima Martín Lozano.
 68. María Angeles Cristóbal Arranz.
 69. Elisa Pérez Marín.
 70. María Socorro Carrascal Rodríguez.
 71. Catalina Trapote Saludes.
 72. María Consuelo de Juan Alonso.
 73. Oblidia Pérez Feltrero.
 74. Felicidad Fernández Martínez.
 75. María Josefa Moro Bardón.
 76. María Basillisa Piriz Santos.
 77. Cipriana Vicente Cadenas.
 78. Dulce María López Pérez.
 79. María del Rosario Fernández.
 80. Secundina García Alonso.
 81. Josefa Sánchez García.
 82. Elías Sánchez García.
 83. María Concepción Pérez García.
 84. Vicenta Geijo y Geijo.
 85. Concepción Munguía Oviedo.
 86. Elvira Álvarez Díez.
 87. Marina Díez Congosto.
 88. Ana María García Prada.
 89. Lucía Ruiz y González.
 90. Oblidia Suárez y García.
 91. Ricarda Alonso Moreda.
 92. Remedios García Álvarez.
 93. Elvira Cordero Suárez.
 94. Ana Domínguez Hernández.
 95. María Clementina Fonj López.
 96. Teresa Moro y Bardón.
 97. Leonisa Mallo y Díez.
 98. Isabel Carolina Álvarez Almarza.
 99. María Luisa Álvarez Díaz.
 100. Felicidad Rodríguez Rodríguez.
 101. María Pilar Ordóñez Bernardo.
 102. Jesusa Rodríguez Avello y Ochoa.
 103. María Concepción Prendes Rodríguez.
 104. Antonia Sara Crespo Alonso.
 105. María Concepción Ovelleiro Marcos.
 106. Carolina Reville Dorao.
 107. Leoncia López Puente.
 108. Saturnina Sánchez Martín.
 109. Lucrecia Carrillo Peña.
 110. Primitiva Goy Ramos.
 111. Oblidia Alonso Fernández.
 112. Ana María Rosario Rodríguez Caso.
 113. Claudia Ciancas Rodríguez.
 114. Demetria Valdemoro Gutiérrez.
 115. Augusta Küster Ruiz.
 116. Pilar Fernández y Fernández.
 117. Carmen Núñez Antuña.
 118. Rosario Aguadé Pumares.
 119. Cecilia Villanueva de la Fuente.
 120. Carolina Arbesú Álvarez.
 121. María Gertrudis Díaz Cuesta.
 122. Felipa Jáñez Vega.
 123. María Carmen Martínez Sáiz.
 124. Angela Bragado Jambina.
 125. Oblidia Fernández García.
 126. Prudencia Prieto García.
 127. Julia Martínez Cordero.
 128. Cecilia Acuña Palomar.
 129. Benigna González Álvarez.
 130. María Luisa Fernández de Mendía.
 131. Leonor A. Santullano Álvarez.
 132. María Concepción Alonso Fernández.
 133. Domitila Rivero Carrancio.
 134. Inés Gago Manuel.

135. D.^a María Carmen Rodríguez Gordón.
 136. Dionisia Rodríguez García.
 137. Gloria Facios Robles.
 138. Elvira Porras Melión.
 139. María Angeles del Amo Anta.
 140. Isabel Petit Salvador.
 141. Isabel Cárdena Coscojuela.
 142. María Cruz Sáez Herando.
 143. Engracia Díaz y Díaz.
 144. Aurelia Pérez López.
 145. Herminia Pérez López.
 146. Emilia Vicente y Vicente.
 147. María Natividad Carrande Carril.
 148. María Candelaria Mediavilla Ponga.
 149. Justa Fernández y Cabo.
 150. Paula Vatlde Humildad Rello Jübero.
 151. Adela Maside Rodríguez.
 152. María Pilar Martín García y
 153. Justina Marcos Sánchez, presentan solamente instancia.
 154. Trinidad Castañeda Pulgar.
 155. Adela Rodríguez Caso.
 156. Ramona Sáiz Ortiz.
 157. Elvira Suárez García.
 158. Alejandra M.^o Cortezón Castrillo.
 159. María Nieves Caballero García.
 160. María Josefa Mallo y Mallo.
 161. Antonia Ferrero Valaño.
 162. Antera Marqués Pérez.
 163. María Carmen Menéndez Toyos.
 164. Juliana Yagüe Torroba.
 165. Beatriz Pardo García.
 166. Julia Lorenzana Redondo.
 167. Marcelina García Ramón.
 168. Saturnina Fuentes Garijo y
 169. María Josefa Ferreiro Carballido, no presentan certificado de Penados.
 170. Angela Evangelina Fernández.
 171. Eulalia Gutiérrez Panero.
 172. Esperanza C. Martínez Gordón.
 173. Paulina Alvarez Alvarez.
 174. María Mercedes Cuervo Alvarez y
 175. Dolores Ruiz Noguera, no presentan justificante del título ó de la reválida.
 176. Rosa Iniguez Ruiz de Dulanto, debe presentar nueva partida de nacimiento.
 177. María Amparo Rubio Gutiérrez.
 178. Eustaquia González Bulnes.
 179. Gregoria Estrada y Torre.
 180. María Consolación Palicio Alvarez.
 181. Benedicta Ascensión Rubio.
 182. Placidia Escudero Martínez.
 183. Petra Ramos Pelazas.
 184. Margarita Terrones Villanueva.
 185. María Angeles Menéndez Hevia.
 186. Matilde Turrado Bécares y
 187. María Cienfuegos Barberá, no presentan partida de nacimiento ni justificante del título ó reválida.
 188. Adriana Gutiérrez Castillo.
 189. Enfrasia García González, y
 190. Felipa Escudero Martínez, no presentan partida de nacimiento.
 191. Teresa Antón Rodríguez, no presenta certificado de Penados, ni está legalizada la partida de nacimiento.
 192. María Araceli Fernández Fanjúl, debe reintegrar hoja de servicios.
 193. Rosalía Rodríguez Valdés, no presenta partida de nacimiento ni está autorizada la copia del título.
 194. Demetria Fernández Ovalle, no

presenta legalizada la partida de nacimiento ni certificada la copia del título.

195. D.^a María Poblador Sánchez.
 196. Esther de la Peña Angulo.
 197. Aurelia Casado Lastra.
 198. Francisca Rodríguez Alvarez.
 199. Ninila Luengo Delgado.
 200. Felisa Gómez Pelayo.
 201. Ludgérica Luis Muñoz.
 202. Carmen Trill Ranchallaria.
 203. Inés Soberado Caldas
 204. Isabel Gómez Cabo y
 205. Raimunda de Mateo Cabeza, presentan solamente instancia sin la póliza correspondiente.
 206. Dominica Alvarez del Río y
 207. Gaudencia Ibáñez Barrenechea, deben presentar certificado de Penados y reintegrar la instancia.
 208. Angela Ruiz Robles.
 209. María Angeles Alvarez de la Vega.
 210. Ana Carpintero Carpintero.
 211. María de la O. Martínez Cordero.
 212. Manuela Fernández Pérez y
 213. Julia Llana Menes, no presentan certificado de Penados y partida de nacimiento.

Excluidas.

1. D.^a Justina Collazos.
2. María de la Gloria González Menéndez.
3. Petra Dégano Navarro.
4. Antonia Enriquez Penín.
5. Adela Alonso Vázquez.
6. María Elena García Martínez y
7. Teresa Felisa Martínez Rabadán, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de convocatoria.

ADVERTENCIAS

1.^a Los aspirantes podrán formular sus reclamaciones en el plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En el mismo plazo podrán presentar las recusaciones procedentes, fundadas en causas reconocidas por el derecho común, claramente comprobadas, contra los señores Jueces de los Tribunales, cuyos nombres se hicieron públicos en la citada GACETA DE MADRID de 22 de Marzo último.

2.^a Igualmente, en el repetido plazo, pueden los señores Jueces antedichos justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales, teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 8.^o del Reglamento de 3 de Junio de 1910.

3.^a Los aspirantes que han presentado sus instancias sin el debido reintegro serán excluidos, sin ulterior recurso, si dentro del antedicho plazo de diez días no llenasen este requisito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 26 de Abril de 1917.—El Rector, A. Sola.

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El día 31 del mes de Mayo próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en la

Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria) una subasta para contratar con entidades nacionales la ejecución de las obras que faltan para la completa terminación del edificio que se destina á la misma Comandancia.

La referida subasta se celebrará con sujeción á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Comandancia de Marina de la referida provincia, y que además se publican en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga y Canarias, hasta cinco días antes del fijado para la subasta, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena; Comandancias de Marina de las provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga y Tenerife, y en el Negociado quinto de la Sección de Material del Estado Mayor Central.

También se admitirán hasta el día anterior al señalado para la subasta, y además durante la celebración de la misma, en la media hora que se concederá al efecto, en la Comandancia de Marina de Las Palmas.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que se inserta á continuación, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta, clase undécima.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 3.400 pesetas.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de..., que habita en la calle de ..., número ..., piso (derecha ó izquierda), y con residencia habitual en ..., en su nombre (ó á nombre de D. ..., para lo que se halla competentemente autorizado, según el poder notarial adjunto), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID (ó *Boletines Oficiales* de las provincias de ..., ó *Diario Oficial del Ministerio de Marina*), número ..., de tal fecha, para la celebración de la subasta, con objeto de contratar la ejecución de las obras que faltan para la completa terminación del edificio que se destina á Comandancia de Marina en Las Palmas (Gran Canaria), se comprometo á llevar á cabo el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de ..., con letra, pesetas sobre el precio tipo).

(Fecha, en letra, y firma entera del proponente).

Madrid, 27 de Abril de 1917.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Conforme, Federico Ibáñez. S—348

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General

de Agricultura, Minas y Montes.

MONTES.

Suspendida la subasta anunciada para el día 28 de Abril último de productos de la ordenación de los montes El Robledal

y La Saucedá de propios de Cortes de la Frontera (Málaga) por no tener conocimiento del Gobierno Civil de Cádiz del resultado que hubiese ofrecido en el mismo la licitación abierta, y constando ya dicho resultado.

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del corriente mes, y hora de las doce, para la celebración de aquel acto.

Madrid, 1.º de Mayo de 1917.—El Director general, E. D'Angelo. S—

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha de hoy, esta Dirección General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña:

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que se indica, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de dicho mes, y el Pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la GACETA DE MADRID del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 192 y 193 del Pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual, á partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relación adjunta.

6.ª A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja General de Depósitos ó en la su cursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subasta, con los pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la ad-

Junta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras Públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquellos á mano.

8.ª Hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al «Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día 31 de Mayo en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras Públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.ª En la Jefatura de Obras Públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan á mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados, á satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anunciadas.

11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 24 de Abril de 1917.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de ..., provincia de ..., con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en ... (la GACETA DE MADRID ó el *Boletín Oficial* de la provincia de ...) del día ... de ... de 1917, por la cantidad de ... (Aquí la propuesta que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

RELACION DE SUBASTAS

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Pre-supuesto de contrata que abona el Estado.	Pre-supuesto de la parte que cobrará el Estado con el anticipo en metálico que depositará en Ayuntamientos.	Pre-supuesto de contrata que sirve de base á la subasta.	Plazo de ejecución.	AÑO 1917		FECHA EN QUE TERMINA LA ADMISION DE PLIEGOS	
						Por cuenta del Estado.	TOTAL.	EN QUE SE OBSERVARÁ LA SUBASTA	EN QUE SE ENTREGARÁN LOS PLIEGOS
Logroño...	Camproví al puente de Aronzana.....	27.560,32	3.993,05	31.553,37	1	27.560,32	31.553,37	1.º Mayo...	30 Mayo.

Madrid, 24 de Abril de 1917.—El Director general, P. O., Rendueles.

Sección primera del Consejo Forestal.

Esta presidencia, para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 10 del corriente, ha acordado señalar el día 19 del mes de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la subasta del aprovechamiento extraordinario de 3.068 pinos, que derribados por los temporales y con un volumen de 1.398,512 metros cúbicos en rollo y con corteza, existen señalados en el monte en Ordenación denominada Muela de la Madera, perteneciente a la ciudad de Cuenca, y enclavado en su término municipal, bajo el tipo de tasación de 17.761,10 pesetas, con la obligación de abonar el presupuesto de indemnizaciones formado con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que estará de manifiesto en los sitios donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones que rige para los montes del distrito forestal de Cuenca, publicado en el *Boletín Oficial* de dicha provincia, número 122, correspondiente al día 11 de Octubre de 1916, concediéndose un plazo de ciento ochenta días para la pella y labra de los productos, y otro igual para la extracción de los mismos y limpieza de los despojos de la corta.

La subasta se celebrará simultáneamente el mismo día y hora en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo, y en las oficinas del Distrito forestal de la misma provincia (calle de Fermín Caballero, número 19, segundo), ante el Ingeniero Jefe ó de quien haga sus veces, con asistencia en ambas de un Notario, que levantará la correspondiente acta.

Las proposiciones para esta subasta se harán por escrito en papel del sello correspondiente, arregladas al modelo adjunto, presentándose en pliegos cerrados, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la misma la cantidad de 888,05 pesetas á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, pudiendo hacerse dicho depósito en la forma que previene la condición 10 del pliego antes citado.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán durante la primera media hora, pasada la cual, se abrirán en el mismo orden que se han presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos, por pujas abiertas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una.

Si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte á cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrán retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más depósito provisional.

Si la proposición del mejor postor presentada en el Distrito fuese igual á la del mejor postor presentada en el Ayuntamiento, la Jefatura decidirá por la suerte á cuál de ellos ha de adjudicarse el remate.

Madrid, 25 de Abril de 1917.—El Presidente de la Sección primera, F. Laviña.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... ú-

timo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento extraordinario de 3.068 pinos, que derribados por los temporales y con un volumen de 1.398,512 metros cúbicos existen señalados en el monte en Ordenación denominada Muela de la Madera, perteneciente á esta ciudad, se comprometo á su adquisición con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrito en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—347

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Avila.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Salamanca, 27 de Abril de 1917.—El Rector, Salvador Cuesta. P—1921

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudantes gratuitos de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Salamanca.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplidos veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á materia de la Facultad en que pretende prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Salamanca, 26 de Abril de 1917.—El Rector, Salvador Cuesta. P—1922

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Angel Lago Leiros, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, María Josefa del Pilar Ferrera Seijo, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo, José Lago Ferrera, una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y tres años, estatura regular, pelo, ojos y cejas castaño oscuros, cara redonda, boca y nariz regulares, color bueno, barba afeitada, usa bigote. Particulares ninguna.

Pontevedra, 23 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. P—1466

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Lorenzo Benjamín González Bugariñ, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, José González Carrera, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor

de su hijo José González Bugarín una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno. Particulares, ninguna.

Pontevedra 23 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. P—1454

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Manuel Pérez Bianco, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Juan Pérez Seijo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Angel Pérez Carrera una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y nueve años, estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, boca y nariz regulares, cara redonda, color bueno. Particulares ninguna.

Pontevedra, 23 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. P—1463

Recaudación de Contribuciones de la zona de Almagro y pueblo de Pozuelo de Calatrava.

D. Anacleto Tortajada Soler, Recaudador Auxiliar de Contribuciones é impuestos en la zona de Almagro y pueblo de Pozuelo de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra D.^a Adela Roales Nieto Hornero, para hacer efectivos los descubiertos que por el concepto de Contribución rústica, correspondiente á los años 1914 al 1916, ambos inclusive, con fecha 17 del actual se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Practicado el embargo de las fincas que figuran amillarádas á la deudora, contra quien se continúa este procedimiento, y no pudiéndole notificar en su persona por ignorar su domicilio esta Recaudación, notifíquese en la forma que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndole para que, en el término de tres días, presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según previene el artículo 93 de dicha Instrucción, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, invitándole para que designe Depositario-Administrador que se incaute de las fincas embargadas, extendiéndose edictos por duplicado para su entrega al señor Alcalde, á fin de que pueda ordenar su colocación en las tablas de anuncios de las Casas Consistoriales de esta población, y otros, por triplicado, que se remitirán al señor Recaudador provincial de Hacienda, para que por su conducto lo presenten en la Tesorería y ésta se digne ordenar su publicación en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID.*»

En su virtud, se le hace saber que se ha procedido á la traba de embargo de las fincas siguientes:

Un secano, olivar, de tercera clase, en el término de Pozuelo de Calatrava y sitio de Rubiales; su cabida, de tres hect-

áreas 86 áreas y 37 centiáreas, que linda por Norte, Sixto R. Nieto; Levante, Angel Quijada; Sur, camino de Torralba, y Poniente, Nicanor Hernández.

Un secano, olivar, de primera clase, en el mismo término que la anterior, y sitio Rubiales; su cabida una hectárea 28 áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, Sabas Hornero; Levante, Eugenio R. Nieto; Sur, David R. Nieto, y Poniente, Carmelo Camacho.

Un secano cereal de tercera clase, en el mismo término; su cabida, de 32 áreas 0 centiáreas, y en el sitio camino de los Carros de Almagro, que linda: por el Norte, Sixto R. Nieto; Levante, herederos de Agustín Herrera; Sur, Saturnino López, y Poniente, Rufino Bujanda.

Secano, cereal de tercera clase, en el mismo término que las anteriores, y sitio camino de Almagro; su cabida de dos hectáreas 25 áreas y 38 centiáreas, que linda: por el Norte, Eugenio López Pastor y otro; Levante, herederos de Julián Cano; Sur, camino de Almagro, y Poniente, Bonifacio Cortés.

Secano, olivar, segunda clase, en el término de Pozuelo de Calatrava, sitio La Dehesa; su cabida 59 áreas tres centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Millán; Levante, Manuel Rojas; Sur, Federico R. Nieto, y Poniente, Manuel Rojas.

Un secano, cereal de segunda clase, en el mismo término, y sitio La Dehesa; su cabida, de una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas, que linda: por Norte, herederos de Julián García; Levante, Luis Hornero; Sur, La Vereda, y Poniente, Sixto R. Nieto.

Un secano cereal de tercera clase, en el mismo término que las anteriores, en el sitio Requico; su cabida, de tres hectáreas 21 áreas 98 centiáreas, que linda: por Norte, Ramón Fernández; Levante y Sur, Casimiro S. Herrera, y Poniente, carril de la casa Talavera.

Regadío, noria, cereal, segunda clase, en el mismo término, y sitio Arboles; su cabida de dos hectáreas 36 áreas y 12 centiáreas; que linda: por Norte, Dimas Rojas; Levante, el anterior y Eloy Hornero; Sur, el anterior y Pedro Sánchez, y Poniente, carril de los Arenales.

Un secano, cereal de primera clase, en el mismo término que las anteriores, y sitio Campillo; su cabida de cuatro hectáreas 50 áreas y 77 centiáreas; que linda: por Norte, Esperanza Vicaíno; Levante, la misma y Lorenzo Sánchez; Sur, el mismo y Ramón Fernández, y Poniente, el carril de Ciruela y Eusebio Martín.

Notificándole dicho embargo por medio de la presente, y se le requiré para que, en el término de tres días, una vez publicado en los periódicos oficiales, presente y entregue en esta Recaudación los títulos de propiedad.

Asimismo se interesa al deudor para que designe Depositario que se encargue de la Administración de las fincas embargadas, y de no verificarlo se llevará á efecto el nombramiento por esta Recaudación en la forma que disponen los artículos 77 y 91 de la Instrucción citada.

Pozuelo de Calatrava, 13 de Marzo de 1917.—El Recaudador, A. Tortajada. P—1570

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

*Contribución industrial (multa).
Años 1909 y 1910.*

El Recaudador que suscribe ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución industrial (multa) se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas al deudor que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendido D. Pedro Ballesteros Olmedo, de paradero desconocido, entre los deudores á quienes interesa la providencia anterior, se la notifico en forma legal.

En Granada, á 23 de Marzo de 1917.—El Recaudador. P—1602

Año 1914.

El Recaudador que suscribe ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución industrial (multa) se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas al deudor que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendida D.^a Angustias Carreres Sánchez, de paradero desconocido, entre los deudores á quienes interesa la providencia anterior, se la notifico en forma legal.

En Granada, á 23 de Marzo de 1917.—El Recaudador. P—1603

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Palma.

Contribución rústica.

Por esta Recaudación se ha dictado, con fecha 26 del actual, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho D. Antonio Sans Poe de Marratxi sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Abril próximo, á las once, en Palma, calle de Vilanova, número 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, por ser el mismo interesado de paradero desconocido.»

Palma, 27 de Marzo de 1917.—El Recaudador, Juan Eudole.—V.^o B.^o: El Arrendatario, B. Mir. P—1704

Recaudación de Contribuciones de la octava zona de Sort.

D. Casimiro Bufalá, Auxiliar interino de la Recaudación de Contribuciones de la octava zona de Sort.

En el expediente individual de apremio en ejecución seguido en Sorpe por débitos á la Contribución rústica, contra José Barado Fortet, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á José Barado Fortes.

»Notifíquese á dicho deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Regis-

trador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Deudor que se cita.

José Barado Fortet, 24,32 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de José Barado Fortet, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndole que si en el plazo de veinticuatro horas no satisface la cantidad á que asciende el débito principal, recargo, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Recaudación, se procederá al embargo y

venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Sorpe, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firmo en Sorpe, á 3 de Enero de 1917.—Casimiro Bufalá. P-1614

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Balances en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes:			Reserva estatutaria (artículo 35).....	50.000,00	
Caja.....	416,45		Para segundo fondo de reserva de otras		
Crédito Unión Minera, cuenta corriente á			50.000 pesetas, según acuerdo de la		
la vista.....	22.424,33		Junta general extraordinaria celebrada		
El mismo, imposición anual.....	4.500,00		en 9 de Marzo de 1913.....	37.693,16	87.693,16
Caja de Ahorros Municipal, según libreta.	43.022,49		Reservas técnicas:		
La misma, cuenta corriente á la vista... ..	41,95	70.405,22	Para 85 siniestros dados de alta en el		
Valores mobiliarios.—Fondos públicos del Estado			año 1916 pendientes de liquidación... ..	8.609,95	
español:			Para 145 siniestros en tratamiento hoy		
Valor de cuatro títulos de la Deuda perpetua á			31 de Diciembre, de conformidad con		
100 Interior, serie A, números 382.015/16, y			los informes dados por los Médicos		
672.873/4, pesetas nominales 2.600, que al cambio,			que les asisten, según relación.....	32.006,47	
de 77,20 por 100, según cotización oficial			Para honorarios de los Médicos, material		
Bolsa de Bilbao en 28 del corriente.....	1.544,00		sanitario, estancias hospitalarias, liti-		
Idem de un título serie C, número 84.069,			gios é imprevistos.....	12.000,00	52.618,42
pesetas nominales 5.000, que al cambio de			Acreedores diversos: Por liquidaciones á favor de		
76,35 por 100.....	3.817,50	5.361,50	nuestros asegurados en las cuotas definitivas de		
Obligaciones 5 por 100 Sociedad Española			entrada.....		74,10
de Construcción Naval:					
Valor de 52 Obligaciones, números					
5.870/5.921, de 500 pesetas una, pesetas					
nominales 26.000, que al cambio de					
95,25 por 100 hacen efectivas.....	24.765,00	30.126,50			
Deudores diversos:					
Recibos pendientes de cobro de las primas					
dél mes de Noviembre último.....	11.584,65				
Primas de Diciembre del corriente año					
vencidas y pendientes de cobro.....	19.320,35				
Por liquidaciones á nuestro favor, cuotas					
definitivas de entrada.....	2.143,10	33.348,10			
Gastos de instalación:					
Su valor después de amortizar el 20 por 100.....	6.505,86				
TOTAL ACTIVO.....		140.585,68	TOTAL PASIVO.....		140.585,68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1916.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Reservas técnicas del ejercicio anterior. Para siniestros pendientes de liquidación y gastos para su arreglo.....		30.000,00
Indemnizaciones por muerte y sepelio.....	14.100,20		Primas:		
Idem por incapacidad relativa.....	3.011,25		De Enero á Noviembre cobradas.....	197.600,10	
Idem por idem parcial.....	33.717,27		De Diciembre sin cobrar.....	19.320,35	216.920,45
Idem por disminución de facultades.....	9.136,45		Cuotas provisionales de entrada.....	542,55	
Idem por incapacidad temporal.....	105.192,69		Libros de nóminas.....	190,00	
	165.157,86		Diferencias á n/f por cuotas definitivas de entrada.....	2.143,10	
Reintegro incapacidad parcial depositado Juzgado.....	1.770,00		Intereses.....	3.473,71	
			Incremento por valores:		
Total de indemnizaciones.....	163.387,86		Fondos públicos del Estado español..		
Sanidad.—Personal y Material.....	30.961,11		Títulos de la Deuda perpetua, 4 por 100 interior, series A y C.....	149	
Reintegrado.....	10,20	30.950,91	Obligaciones 5 por 100, Sociedad Española de Construcción Naval.....	1.105	1.254
Viajes.....	1.145,25				7.603,36
Estancias hospitalarias.....	3.940,35		Saldo deudor.....		15.976,31
Conducción de heridos.....	154,50				
Primeras curas Casa de Socorro.....	367,60				
Gastos judiciales.....	2.593,67	202.545,14			
Gastos de Administración del ejercicio:					
Gastos generales.....	13.411,55				
Idem de producción.....	11,70				
Contribución é impuestos.....	176,15	13.599,40			
Amortizaciones: Gastos de instalación, 20 por 100..		1.663,06			
Reembolso á los asegurados por cuotas.....		74,10			
Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1916: Para siniestros en tratamiento y sin liquidar, honorarios de los Médicos, material sanitario, estancias hospitalarias, litigios é imprevistos.....		52.618,42			
		270.500,12			270.500,12

El Contador, Marcelino Ibáñez.—El Tesorero, Ignacio Ituarte.—V.º B.º.—El Gerente, Eustaquio Jáuregui.

X-921

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Huesca.

Presentada en esta Sección, con fecha 17 del actual, una instancia de D. Segundo Martínez Bretos solicitando le sea devuelta la fianza que constituyó para garantizar á D. Cándido Francisco Sánchez el cargo de Habilitado de Maestros de los partidos judiciales de Huesca, Boitania, Fraga, Sariñena y Tamarite, que desempeñó desde el mes de Febrero de 1913, el partido de Huesca, y los cuatro restantes, desde Mayo del mismo año hasta el 28 de Febrero de 1917; esta Sección hace pública la petición del Sr. Martínez, con objeto de que los Maestros que hayan servido Escuelas en los citados partidos, durante el tiempo que se indica, si tuvieren algo que reclamar contra la gestión del Habilitado D. Cándido Francisco Sánchez, lo manifesten á esta Sección en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Huesca, 18 de Abril de 1917.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo y García. X-919

Sociedad Vatímetro H y B.

Se convoca á Junta general ordinaria para el día 26 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Bravo Murillo, 26, para dar cuenta del resultado del ejercicio de 1916. El Consejo ruega á los señores Accionistas su asistencia, siendo requisito indispensable depositar los títulos correspondientes en las oficinas de la Sociedad cinco días antes del señalado para la Junta. Madrid, 30 de Abril de 1917.—El Consejo de Administración. X-920

Banco Vitalicio de España.

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Domicilio social:

Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 6.883 que libró La Previsión á doña Teresa Antonia Bodi Tejedo, de Burriana, en 1.º de Diciembre de 1887, se hace público por medio del presente anuncio á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor. Barcelona, 1.º de Mayo de 1917.—El Administrador, P. Auvinet. X-923

Compañía Sevillana de Electricidad.

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de las series primera y segunda de esta Compañía, emisiones de 30 de Mayo de 1901 y 4 de Marzo de 1907, que, por sorteo celebrado el día 16 del mes actual, han resultado amortizadas las Obligaciones cuyos números son los siguientes:

Primera serie.

Números: 50, 57, 78, 96, 153, 153, 159, 174, 182, 192, 200, 235, 249, 280, 295, 308, 343, 425, 431, 451, 502, 536, 540, 531, 590, 591, 593, 595, 684, 785, 793, 800, 905, 923, 931, 943, 975, 992, 995, 1.033, 1.043, 1.063, 1.065, 1.099, 1.132, 1.155, 1.161, 1.226, 1.263, 1.329, 1.419, 1.480, 1.483, 1.499, 1.562, 1.651, 1.668, 1.693, 1.758, 1.780, 1.782, 1.784 y 1.857.

Segunda serie.

Números: 16, 23, 81, 175, 202, 259, 277, 405, 413, 479, 488, 511, 532, 554, 576, 599, 654, 680, 722, 754, 769, 812, 833, 835, 859,

865, 949, 954, 968, 977, 990, 1.006, 1.107, 1.113, 1.121, 1.144, 1.147, 1.187, 1.199, 1.211, 1.225, 1.232, 1.264, 1.272, 1.334, 1.423, 1.425, 1.426, 1.449, 1.489, 1.501, 1.513, 1.543, 1.561, 1.571, 1.576, 1.586, 1.588, 1.619, 1.656, 1.658, 1.722 y 1.762.

En su consecuencia, desde 1.º de Julio próximo se procederá á su pago, á la par (500 pesetas), por D. J. Raoul Noel, Reyes Católicos, 25, y en la Dirección de la Compañía, S. Pablo, 30, en Sevilla; y en el Banco Alemán Transatlántico, en Madrid, con deducción de los impuestos establecidos al efecto.

Sevilla, 23 de Abril de 1917.—El Presidente, Nicolás Luca de Tena. X-922

Compañía General Española de Africa.

La Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril próximo pasado, ha acordado repartir á las acciones, por el ejercicio de 1916, un dividendo de pesetas 3,944 (tres pesetas noventa y cuatro milésimas) por acción, equivalente al interés, á razón de 6 por 100 al año, de los desembolsos efectuados.

Los señores Accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo, á partir del día 7 del corriente mes de Mayo, en la casa de Banca de los Sres. Urquijo y Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, número 55, presentando los resguardos provisionales nominativos de sus acciones, para que se haga constar en ellos el pago.

Madrid, 1.º de Mayo de 1917.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, José Luis de Ussia. X-926